



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 28 OCT. 2021
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00208-00.

Atendiendo al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante abogada SANDRA YADIRA BUSTOS RODRÍGUEZ y que obra a folio 22, en el cual informa que renuncia al poder conferido, el Despacho encuentra que dicho pedimento no se ajusta a derecho, toda vez que no cumple con los criterios establecidos por el inciso cuarto del artículo 76 del CGP, por lo expuesto **NO SE ACEPTA** la renuncia al margen que la misma no fue notificada a su poderdante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 89 Hoy 29 OCT 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA